



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2021-00324 00

Continuando con el trámite correspondiente y de cara a la revisión efectuada a las diligencias, el Juzgado, dispone:

Requerir a la Superintendencia de Sociedades – Coordinación Grupo de Admisiones, para que en el término de la distancia y a la mayor brevedad posible de contestación a la solicitud contenida en el Oficio No. 734 del 26 de mayo de 2022. **Oficiese.**

Remítase copia de la citada pieza documental, para un mejor proveer.

Finalmente se indica que una vez obre respuesta de la entidad, se resolverá lo que en derecho corresponda respecto a la solicitud vista en el documento digital No. 13.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (2)

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **65** del **22 de Julio de 2022**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

LIZETH JOHANNA ZIPA PÁEZ
Secretaria

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ff2abc8b56988dd950043756464c940530958296a22b9ac77b5969e543558a5**

Documento generado en 21/07/2022 02:09:15 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>